



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00325**-00
DEMANDANTE: EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
DEMANDADO: EDINSON GARAVITO CALDERON

Allega la parte actora anexos de la notificación, en la forma prevista en el Art. 291 C.G.P., esto es citatorio, el cual fue entregado en la dirección de notificaciones aportada en la demanda, el pasado 15 de noviembre de 2022 (C01 PDF 009), por lo anterior, se requiere a la parte actora realizar la notificación prevista en el Art. 292 C.G.P., y dar cabal cumplimiento a lo delineado en auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 9**, PUBLICADO EL DÍA 01 de febrero de 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33cba5306a57ef63a6e888087cb83ba7fff86ecb2eba3cff4bfd93f4ac94836e**

Documento generado en 31/01/2023 09:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>